

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
	Emisión: 16/04/2021 Código: A-GJU-FO28 Versión: 02	
	Página: 1 de 11	

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVENIO No. CA 005-2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN RURAL Y LAS MADRES CUIDADORAS - DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE FUERON FOCALIZADOS POR EL IMEBU

Conforme el cronograma en el aviso de convocatoria se estableció como periodo de verificación y evaluación de ofertas hasta el día 07 de diciembre de 2022

corriendo traslado por el término de un día hábil, tiempo en el cual los oferentes pueden subsanar documentos faltantes o presentar observaciones a la evaluación.

Para la verificación y evaluación de propuestas, se designó en el aviso de convocatoria, el comité evaluador compuesto por:

DAHIDITH SILVANA HERNÁNDEZ ISIDRO – Subdirectora Administrativa y Financiera (ASPECTOS FINANCIEROS).

EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA – Subdirectora Técnico (ASPECTOS TÉCNICOS).

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO- Director General y Asesor Jurídico (E)

En ese orden de ideas, el Comité Evaluador procede a realizar verificación de los criterios de selección atendiendo al **Artículo 4o. del Decreto 092 de 2017 que establece:** En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, técnico, financiero y organizacional de las propuestas presentadas por los oferentes, nos dará como resultado la ADMISION o NO ADMISION de las mismas, así:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
De orden Jurídico	Habilitado/No habilitado/Rechazado
De orden financiero	Habilitado/No habilitado/Rechazado
De orden Técnico	Habilitado/No habilitado/Rechazado
DE Experiencia	Habilitado/No



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Emisión: 16/04/2021
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Código: A-GJU-F028
			Versión: 02
			Página: 2 de 11

	habilitado/Rechazado
--	----------------------

1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, conforme lo estableció en el cronograma del proceso, el día 05 de diciembre siendo las 06:00 de la tarde de la presente anualidad se llevó a cabo el cierre y entrega de propuestas a través de la plataforma Secop II, fecha límite establecida para lo señalado, recibándose un total de una (01) oferta conforme se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel Opciones v

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS 1	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	En análisis	2/12/2022 2:48 PM	449 000 000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo Opciones v

Captura de pantalla del proceso que reposa en la plataforma SECOP II

2. INFORMACION GENERAL DE LOS PROPONENTES:

PROPONENTE INFORMACION GENERAL	UNICA PROPUESTA
RAZON SOCIAL	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS
NIT	860.059.972- 9
DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL	Cl 54 No. 10-81 P 2
CIUDAD	BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA PARRA GARCIA Decisión Consejo Directivo -Acta N° 244 del 18 de enero de 2019 N° 00313582 del libro I
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	53.178.445 expedida en Bogotá
TELEFONO	2110792
E-MAIL	bogota@corfas.org y para notificaciones judiciales bogota@ccofas.org

IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA IDONEIDAD REPUTACIÓN	CRITERIO A EVALUAR
	1. Objeto Social El objeto Social de la Entidad Privada sin ánimo de lucro, debe ser acorde con el programa y actividades de interés público previstos en el Plan de acción territorial, política pública de



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co



IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Emisión: 16/04/2021
		Código: A-GJU-FO28
		Versión: 02
		Página: 3 de 11

discapacidad de Bucaramanga y plan de desarrollo municipal 2020-2023 que se pretenden ejecutar por la entidad.

RESULTADO: CUMPLE

El Certificado de existencia y representación legal de fecha 01 de diciembre de 2022 contiene el siguiente objeto social:

El objeto de la Corporación consiste fundamentalmente en promover, fomentar, asesorar y financiar por una parte micro, pequeñas y medianas empresas asociativas e individuales, urbanas y rurales, personas naturales, en proyectos empresariales, educativos y/o tecnológicos, a través de convenios de libranza o soluciones financieras de consumo, así como a organizaciones

populares prestadoras de servicios sociales, o asociaciones de estas que contribuyan a mejorar el empleo, el ingreso y la participación social de grupos de población que enfrentan situaciones de exclusión y presentan potencial de desarrollo y apoyar a organismos que coadyuven a estas empresas a través de convenios de cooperación técnica y consultorías en proyectos de investigación. En consecuencia, la Corporación podrá realizar todos aquellos actos que sean necesarios para la promoción, el fomento, la asesoría y la financiación, en sus diversas formas, de esa clase de empresas, personas, organizaciones ya establecidas o por establecer y de las organizaciones de segundo grado que establezcan o conformen estas mismas. Podrá así mismo asociarse a cooperar con entidades o personas jurídicas o naturales que procuren iguales objetos. Con todo podrá recibir donaciones y legados e incrementar sus activos por cualesquiera de los medios autorizados en las leyes, estando facultada para poseer bienes muebles e inmuebles, para dar y recibir dinero mutuo, otorgar garantías reales y en general, para celebrar toda clase de contratos y actos comerciales, civiles y laborales, que tiendan, en forma directa o indirecta, a la realización de su objeto.

Clasificación de Actividades económicas – CIIU código 9499

CRITERIO A EVALUAR

2. Estructura Organizacional mínima.

Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o consejo directivos u otros órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro).

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Emisión: 16/04/2021
		Código: A-GJU-FQ28
		Versión: 02
		Página: 4 de 11

RESULTADO: CUMPLE

El comité evaluador logra revisar en los estatutos de aportados por la Entidad privada sin Ánimo de Lucro -CORFAS que la dirección está a cargo de un Consejo Directivo integrado por cuatro (4) representantes de los miembros de conformidad con el artículo 8° capítulo III.

Es función del consejo directivo de acuerdo al artículo 9° del Capítulo III de los estatutos entre otras las siguientes: "(...)c) *Aprobar, Ordenar y desarrollar los planes y programas anuales que para el cumplimiento de sus objetivos presente el Director General;* d) *Nombrar y remover libremente al Director General de la Corporación, designar su reemplazo en caso de falta temporal o absoluta y fijar su remuneración;* h) *Expedir el reglamento de crédito al cual deban ceñirse todas las operaciones de financiación que la Corporación deba realizar, determinando las condiciones generales y requisitos que deberán cumplir los grupos o entidades beneficiarias del crédito de la Corporación;* i) *Aprobar la estructura de la Corporación y expedir el reglamento interno;* j) *Ejercer control sobre el funcionamiento normal de la Corporación;* l) *Autorizar todo acto o contrato que para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación deba celebrar el Director General que implique enajenación de los bienes de la Corporación o gravámenes sobre ellos;*(...)"

CRITERIO A EVALUAR

3. Reputación:

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a un año (01) año de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.

RESULTADO: CUMPLE

La Constitución de la ESAL se dio por certificación N° 0000791 del 17 de diciembre de 1996, otorgado en la Alcaldía mayor de Bogotá, Inscrita en la cámara de comercio el 13 de marzo de 1997 bajo el número 00003170 del libro I.

Documentos aportados: Certificado de existencia y Representación legal, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes fiscales, Consulta antecedentes penales y requerimientos judiciales.

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Emisión: 16/04/2021
		Código: A-GJU-F028
		Versión: 02
	Página: 5 de 11	



<p>CRITERIO A EVALUAR</p> <p>4. Indicadores de eficiencia de la organización</p> <p>La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:</p> <p>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021 ≥40%</p> <p>Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021</p> <p>NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:</p> <p>(i) BALANCE GENERAL 2021 (ii) ESTADO DE RESULTADOS 2021 (iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021</p> <p>Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p> <p>El contador público para la Corporación Fondo de Apoyo de Empresas Asociativas - CORFAS , señora Emperatriz Elena Castro Duncan, identificada con cédula de ciudadanía 52.024.087 expedida en Bogotá y tarjeta profesional de contador público 216513-T, certifica de acuerdo con los libros oficiales y los registros contables de la corporación a corte 2021 que los indicadores de eficiencia de CORFAS y gastos de implementación de los proyectos vigencia 2021 / total gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2021 es de 15.14%</p> <p>Aporta los siguientes documentos: Fotocopia de tarjeta profesional, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, Balance General 2021, Estado de resultado integral 2021 y nota de los estados financieros.</p>



IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Emisión: 16/04/2021
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Código: A-GJU-FO28
			Versión: 02
			Página: 6 de 11

CRITERIO A EVALUAR 5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL Acreditar 10 años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio ESPECÍFICA TRES (3) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con la ejecución de proyectos dirigidos a víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y cuidadores familiares y el sector rural, la suma de los contratos debe corresponder a un monto igual o superior al valor del Presupuesto Oficial RESULTADO: CUMPLE Aporta Sub-convenio N° 00033 de 2005 por valor de \$278.388.000 Aporta Sub-convenio N° 082 de 2007 por valor de \$2.434.079.000 Aporta Contrato N° 101 de 2011 por valor de \$ 165.000.000 CRITERIO A EVALUAR 6. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: CUMPLE Anexan los siguientes: 1. Copia de los títulos, 2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional, 3. Certificaciones laborales

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURIDICA El proponente deberá estar debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio u objeto social sea acorde con el objeto a contratar. Vigencia no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	



IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Emisión: 16/04/2021
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Código: A-GJU-FO28
			Versión: 02
			Página: 7 de 11

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
Estructura Organizacional mínima. Por lo anterior, el IMEBU evaluará la estructura organizacional necesaria, solicitando al oferente los siguientes documentos: Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o consejo directivos u otros órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro).	ESTATUTOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA La entidad verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	VERIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA La entidad verificará en la página de la Contraloría General de la República, que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	VERIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad verificará en la página de la Policía Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	VERIFICACION	SI	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.	SI	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar TRES (3) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con la ejecución de proyectos	SI	

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Emisión: 16/04/2021
		Código: A-GJU-FO28
		Versión: 02
ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	Página: 8 de 11	

dirigidos a víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y cuidadores familiares y el sector rural, la suma de los contratos debe corresponder a un monto igual o superior al valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación. El presupuesto oficial de la presente convocatoria es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$449.000.000).

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El equipo mínimo requerido. La entidad proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo del convenio, no obstante, deberá acreditar que cuenta con un profesional para dar cumplimiento al objeto del proyecto el cual deberá cumplir los requisitos establecidos en los estudios previos y aviso de convocatoria: Cantidad dos - Cargo: Coordinador de Proyectos - formación: Dos (02) profesionales para la coordinación del proyecto. - Perfil: Profesional en Ciencias sociales, ingeniería y afines con experiencia de tres años en gestión de proyectos y trabajo con población vulnerable. Para efectos de verificar los perfiles del equipo técnico requerido, el proponente deberá aportar la hoja de vida con los siguientes documentos: 1. Copia de los títulos a ser acreditados 2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional 3. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información: a) Expedida por el ente contratante; b) Deberán ir en papelería membretada con los datos de contacto; c) Indicar el cargo específico; d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

SI

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

La entidad proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo del convenio, no obstante, deberá acreditar que cuenta con un profesional para dar cumplimiento al objeto del proyecto el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

SI

CANTIDAD	CARGO	FORMACION ACADEMICA	PERFIL
Dos (02)	Coordinador de Proyectos	Dos (02) profesionales para la coordinación del proyecto	Profesional en Ciencias sociales, ingeniería y afines con experiencia de tres años en gestión de proyectos y trabajo con población vulnerable

Las Entidades deberán diligenciar el anexo correspondiente.

Para efectos de verificar los perfiles del equipo técnico requerido, el proponente deberá aportar la hoja de vida con los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados
2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional
3. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:
 - a) Expedida por el ente contratante; b) Deberán ir en papelería membretada con los datos de contacto; c) Indicar el cargo específico; d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

[Handwritten signature]

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Emisión: 16/04/2021
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Código: A-GJU-FO28
			Versión: 02
			Página: 9 de 11

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PUNTAJE TOTAL: CINCUENTA (50) PORCIENTO
ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL PUNTAJE TOTAL: TREINTA (30) PORCIENTO

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Indicadores de eficiencia de la organización.</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.</p> <p>b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:</p> <p>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021 $\geq 40\%$</p> <p>Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021</p> <p>NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	CERTIFICACIÓN DE INDICADORES DE EFICIENCIA	SI	
<p>Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:</p> <p>(i) BALANCE GENERAL 2021 (ii) ESTADO DE RESULTADOS 2021 (iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021</p> <p>Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.</p>	DOCUMENTOS	SI	

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Emisión: 16/04/2021
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Código: A-GJU-FO28
			Versión: 02
			Página: 10 de 11

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
Indicadores de la eficiencia de la Corporación (Según certificación):			
Gastos de implementación de los proyectos vigencia 2021			
= 15.14%			
Total gastos de funcionamiento de ESAL en el 2021			
ACREDITACIÓN DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD PUNTAJE TOTAL: VEINTE (20) PORCIENTO			

RESUMEN PONDERACION- CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS

CRITERIO	PUNTAJE / PORCENTAJE
Experiencia entidad sin ánimo de lucro	50%
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	30%
Indicador de la eficiencia de la organización	20%
Total	100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El Comité evaluador una vez finalizada la revisión de los criterios habilitantes de orden técnico, jurídico, financiero y organizacional se permite señalar lo siguiente:

- En cuanto al ÚNICO PROPONENTE: **CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS**: CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos conforme se solicitó en el Aviso de Convocatoria del Convenio de Asociación No. CA 005-2022.

Se advierte que del presente Informe de Evaluación se corre traslado a través de la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el cronograma y en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que establece la modificación del parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de dar oportunidad para la subsanación y observaciones. Una vez finalizado el término de traslado el contenido de la evaluación quedará en firme y se dará continuidad conforme al cronograma de la plataforma del SECOP II.

COMITÉ EVALUADOR:

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
 Director General y Asesor Jurídico (E)

ÉMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
 Subdirectora Técnica (ASPECTOS TÉCNICOS).



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Emisión: 16/04/2021
		Código: A-GJU-FO28
		Versión: 02
ASESOR JURÍDICO 102		Página: 11 de 11
GESTIÓN JURÍDICA		


DAHIDITH SILVANA HERNÁNDEZ ISIDRO
 Subdirectora Administrativa y Financiera (ASPECTOS FINANCIEROS).

Revisó aspectos jurídicos: Erika Tatiana Espinosa Corzo- C.F.S- Profesional Asesor-Dirección General y Subdirecciones
Proyecto Aspectos Jurídicos: Edson Barón - Abogado C.R.S.